

# BASES LEGALES de la PROMOCIÓN

## “PLENITUDE – CAMPAÑA NETFLIX FEBRERO 2026”

### 1. ORGANIZADOR

El organizador de la promoción, Eni Plenitude Iberia, S.L., (en adelante, “PLENITUDE” o el Organizador) con domicilio social en Calle Albert Einstein 20, Edificio Bisalia, PCTCAN, Santander, Cantabria establece las presentes Bases Legales que contienen las normas reguladoras que la rigen.

La promoción será gestionada íntegramente por Talentum Servicios Promocionales, S.L., provista de CIF número B83229039 y con domicilio en C/ Rachel Carson, 5 28906 Getafe (Madrid). Como Agencia gestora de la presente Promoción en nombre de PLENITUDE (en adelante, “TALENTUM” o la Agencia).

Por el mero hecho de participar, los usuarios aceptan sin reserva alguna la totalidad de las presentes bases legales.

### 2. OBJETO de la promoción

La finalidad es incentivar la contratación de servicios de gas y/o luz mediante la entrega de una tarjeta regalo de Netflix de 50€ para contrataciones con la Tarifa Fácil Luz, Fácil Gas y Fácil Dual a los participantes que cumplan los requisitos que se especifican a continuación.

La inscripción para participar se gestionará a través de la página web <https://promociones.eniplenitude.es/>

#### 2.2. Características específicas

Tarjeta regalo de Netflix de 50€ para contrataciones con la Tarifa Fácil Luz, Fácil Gas y Fácil Dual.

El premio no será canjeable por dinero ni transferible. PLENITUDE podrá sustituirlo por otro cheque regalo de igual valor en caso de indisponibilidad.

Los usuarios recibirán la tarjeta regalo de 50€ de Netflix una vez transcurrido el primer mes desde la activación de su contrato con PLENITUDE.

### 3. ÁMBITO territorial y temporal

Podrán participar exclusivamente los clientes residentes en España peninsular, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, que hayan suscrito un contrato de servicios de suministro de gas y/o electricidad con PLENITUDE con la Tarifa Fácil exclusivamente con el canal online (Digital Self), Digital Assisted (Call Center Digital) y Brokers o físicamente en la Experience Store en Santander.

### 4. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El periodo de vigencia de la promoción será el comprendido entre el 17 de febrero de 2026 y el 2 de marzo de 2026, ambos inclusive.

El periodo para inscribirse en la promoción será del 17 de febrero de 2026 al 9 de marzo de 2026, ambos inclusive.

La promoción estará activa hasta el 02 de marzo y/o hasta fin de existencias.

## 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas físicas que cumpla los siguientes requisitos (en adelante Participante/s):

- 1) Ser mayor de 18 años.
- 2) Haber contratado la tarifa Fácil Luz, Fácil Gas o Fácil Dual de PLENITUDE durante el periodo indicado a través de la plataforma online <https://alta.eniplenitude.es> o a través de llamada directa o dejando el lead en eniplenitude.es o en los comparadores con los que Plenitude colabora de manera activa.
- 3) El contrato de suministro se deberá mantener activo, al menos, 1 mes desde la fecha de activación del suministro energético.
- 4) Cumplimentar el formulario de registro en la web de la promoción <https://promociones.eniplenitude.es/>, con datos veraces.
- 5) Aceptar la política de privacidad y las presentes Bases sin reserva alguna.

No podrán participar:

- 1) Empleados de PLENITUDE.
- 2) Personas con relación mercantil, de agencia o profesional con PLENITUDE.

El organizador se reserva el derecho a dar por finalizada, suspender, aplazar o cancelar la promoción en cualquier momento, por agotarse las existencias del regalo promocional o cualquier otro motivo a exclusivo criterio del Organizador. Todo cambio o modificación en la duración del periodo promocional, se informará por el mismo medio y formato de comunicación que las presentes Bases Legales.

## 6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para registrarse en la promoción, el solicitante deberá:

- 1) Cumplir los requisitos de participación descritos en el apartado anterior.
- 2) Haber recibido el correo de invitación con enlace al formulario de registro.
- 3) Cumplimentar y enviar el formulario en la web <https://promociones.eniplenitude.es/> con los datos requeridos incluyendo la dirección de correo electrónico donde quiere recibir su cheque regalo de Netflix 50€.
- 4) PLENITUDE y la Agencia verificarán el cumplimiento de los datos y requisitos citados. El error o falsedad en los datos podrá ser objeto de eliminación de la promoción.
- 5) La entrega de los cheques regalos de Netflix se realizará por orden estricto de registro válido hasta agotar existencias (250 unidades). En caso de que Plenitude y Talentum no dispongan de stock del producto promocional **Tarjeta Regalo de Netflix**, se reserva el derecho a sustituir dicho producto por otro de características y valor económico equivalente. La alternativa ofrecida garantizará un valor igual o superior al de la Tarjeta Regalo de Netflix, sin que ello suponga un coste adicional para el cliente ni derecho a reclamación por diferencias en marca, modelo o especificaciones técnicas.

6) Los clientes que ya tengan contratado un suministro activo con Plenitude podrán beneficiarse de la promoción vigente, consistente en la entrega de la tarjeta de Netflix como regalo, siempre que contraten un nuevo suministro adicional con Plenitude durante el período promocional con la tarifa Fácil Luz, Fácil Gas o Fácil Dual.

7) Cada usuario podrá recibir **únicamente una (1) Tarjeta Regalo de Netflix** como parte de la presente promoción, independientemente del número de suministros contratados con Plenitude durante el período promocional.

El Organizador se reserva el derecho de excluir a cualquiera que defraude, altere o trate de inutilizar el buen funcionamiento o el transcurso normal de la promoción. Igualmente, el Organizador se reserva el derecho de excluir a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación, tales como factura/s original/es de los servicios adquiridos y/o cualquier otro documento que considere oportuno en cada caso, para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falsedad o falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del usuario y sin poder optar a premio alguno.

## 7. ENTREGA DEL PREMIO

La comunicación a los clientes que finalmente cumplen con los requisitos para recibir la tarjeta regalo de Netflix se realizará entre el 17 de marzo y el 9 de abril de 2026.

La tarjeta regalo de Netflix 50€ se enviará en un plazo de 1 mes a partir de que se realice la activación del contrato con Plenitude, a la dirección de email facilitada en el registro del formulario y una vez comprobada la elegibilidad del Cliente conforme a los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

PLENITUDE y Talentum no se responsabilizan de entregas fallidas por error en los datos aportados por el participante o por problemas relacionados con los proveedores de emails.

La tarjeta regalo de Netflix será canjeada a través de la plataforma Canjealia, gestionada por Talentum Servicios Promocionales, S.L., entidad que actúa como responsable del tratamiento y del proceso de canje conforme a su Política de Privacidad disponible en [activatutarjeta.canjealia.es](http://activatutarjeta.canjealia.es). En consecuencia, Plenitude no interviene en dicho proceso y queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de la relación existente entre el usuario y Canjealia/Talentum en relación con la activación, gestión, incidencias o utilización de la tarjeta.

El usuario dispondrá del siguiente número de Atención al Cliente para cualquier incidencia que pudiera surgir en cuanto a la tarjeta: 911 423 237. Asimismo, se indica la siguiente dirección a la que el usuario también se puede dirigir: [plenitudeesp@clientes.grupo-talentum.com](mailto:plenitudeesp@clientes.grupo-talentum.com)

## 8. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIONES REALIZADAS EN LA PLENITUDE EXPERIENCE STORE SANTANDER

En el marco de la promoción “PLENITUDE – CAMPAÑA Netflix Febrero 2026”, se establecen las siguientes condiciones específicas aplicables exclusivamente a las contrataciones realizadas en la Plenitude Experience Store, ubicada en C/ Calvo Sotelo, 14, Santander (Cantabria):

### **Requisitos de participación:**

- Ser mayor de 18 años.

- Contratar la tarifa Fácil Luz, Fácil Gas o Fácil Dual de Plenitude en la flagship durante el periodo promocional (del 17 de febrero al 2 de marzo de 2026, ambos inclusive).
- El contrato deberá activarse correctamente en el sistema de Plenitude.

#### **Permanencia:**

En esta modalidad de contratación no se exigirá permanencia mínima para el disfrute de la promoción, el contrato de suministro deberá permanecer activo, al menos, 1 mes desde la fecha de activación del suministro.

#### **Exclusividad:**

Cada cliente podrá beneficiarse una única vez de la promoción, independientemente del número de contratos o suministros que formalice.

#### **Stock y disponibilidad:**

La promoción estará limitada al stock disponible de tarjetas regalo de Netflix.

#### **Acumulable:**

Esta promoción es acumulable a otras ofertas o descuentos comerciales vigentes en el punto de venta.

#### **Aplicación del resto de condiciones:**

En todo lo no previsto expresamente en este apartado, serán de aplicación las condiciones generales establecidas en las presentes Bases Legales de la Promoción.

## **9. FISCALIDAD**

De acuerdo con la normativa fiscal vigente, el premio no está sujeto a retención.

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS**

Sus datos personales para el correcto desarrollo de la promoción serán tratados por TALENTUM como responsable del Tratamiento independiente conforme a lo dispuesto en el RGPD (UE 2016/679) y la LOPDGDD 3/2018, con la **finalidad** de tratar los datos de contacto de los usuarios interesados en la promoción y gestionar su participación, la **base legítima** para el tratamiento de sus datos personales es su consentimiento en virtud del artículo 6.1.a) RGPD.

**Criterios de conservación de los datos:** sus datos personales se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictamen su custodia y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

**Comunicación de los datos:** no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

**Derechos que asisten al Interesado:**

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

**Datos de contacto para ejercer sus derechos:**

Responsable del Tratamiento: TALENTUM SERVICIOS PROMOCIONALES SL. C/ RACHEL CARSON, 5 - 28906 GETAFE (Madrid). E-mail: [protecciondedatos@grupo-talentum.com](mailto:protecciondedatos@grupo-talentum.com) Datos de contacto del delegado de protección de datos: WELTPRO SLU - PZ/ CARLOS TRIAS BELTRAN 4, 28020 Madrid - dpo@weltpro.es – o [protecciondedatos@grupo-talentum.com](mailto:protecciondedatos@grupo-talentum.com) Teniendo en cuenta que para participar en la presente promoción los interesados deben contratar uno de los servicios de Plenitude indicados anteriormente, Plenitude le informa que el tratamiento de los datos personales de los Clientes en relación con su contrato de suministro energético se llevará a cabo según lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las condiciones generales de la contratación de su contrato de suministro.

**Consentimiento expreso:** El Interesado o su representante legal consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos, por el simple hecho de su participación en la Promoción.

## 11. RESPONSABILIDAD

Ni el Organizador ni la Agencia serán responsables por:

- 1) Fallos técnicos, causas de fuerza mayor o circunstancias ajenas que impidan el correcto desarrollo de la promoción.
- 2) Pérdida, deterioro o retraso en la entrega del premio por causas ajenas a la organización.
- 3) Los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo de la presente Promoción o del Premio, ni de pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que puedan afectar al desarrollo del Promoción. En ningún caso PLENITUDE o TALENTUM serán responsables de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al usuario como consecuencia del Premio entregado.
- 4) Por el uso que del Premio realice el usuario. La obligación de los organizadores queda limitada a entregar el Premio ofrecido en las condiciones señaladas y con los requisitos establecidos en las presentes Bases. En consecuencia, no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier naturaleza, que pudiera sufrir el ganador y/o un tercero, con motivo de, o en relación con, la obtención y posterior uso del Premio.
- 5) Los defectos o vicios ocultos que pueda presentar el Premio y que sean imputables a la empresa fabricante, distribuidor o transporte del mismo, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales, atmosféricos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios o, en general, por causas que no le sean imputables.
- 6) Los usuarios se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación como participante en la Promoción.

## 12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Promoción supone la plena aceptación de las presentes bases legales. La simple participación implica la aceptación de estas Bases en su totalidad, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de estas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma PLENITUDE quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Asimismo, los participantes se comprometen a admitir la decisión interpretativa que PLENITUDE pueda darles sobre las presentes bases o sobre cualquier cuestión derivada de la Promoción no contemplada en éstas. La presentación por un participante de cualquier acción por vía judicial o administrativa en contra del Organizador implicará la descalificación y exclusión del participante en la Promoción.

Las Bases estarán disponibles en <https://promociones.eniplenitude.es/> y podrán modificarse por causas justificadas, publicando la actualización en el mismo medio.

## 13. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Para la resolución de cualquier controversia será de aplicación la legislación española y competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Madrid, 17 de febrero de 2026

